

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35246 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso

Dña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 588/2010 Sección C5.

Entidad concursada.- Especialitats Textils del Color, S.L. con CIF nº B58424474.

Fecha del auto de Declaración.- 26 de julio de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Miquel Ribes Olivet (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico compte9@compte9.com.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069420-1